

## ACTA No. 78

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 29 de diciembre del año 2013 en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Guasave, sito en el Palacio Municipal, se reunieron para desarrollar SESIÓN ORDINARIA, los ciudadanos Miguel Ángel Robles Santillanes, Feliciano Valle López, José Elías Muñoz Vega, Ricardo Beltrán Verduzco, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, José Cornelio Domínguez Valdez, Irma Lorena Cortez Inzunza, Pedro Flores Carvajal, María del Refugio Higuera Cázarez, Eleazar Beltrán Castro, María Concepción Cervantes Soberanes, Dagoberto Llanes Soto, Raúl Leal Félix, Noé Molina Ortiz, Salvador López Rosales, Cristina Agramón Hernández, Abelardo Castro Soto, Martha Cecilia Beltrán Díaz, Jesús María Leal Leyva, María Aurelia Leal López y el C. Leonardo José Maldonado Dado, Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores, así como Secretario del Honorable Ayuntamiento, respectivamente.

---**El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: En los términos del artículo 25 y 38 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, está a consideración de ustedes ciudadanos Regidores que esta Sesión sea pública o secreta, por lo que solicito al C. Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a someterlo a votación.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Los ciudadanos Regidores que estén de acuerdo en que sea pública, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo, Señor Presidente, que por unanimidad de votos se aprueba que la presente Sesión se desarrolle de manera pública. En consecuencia se establece el siguiente:

### ACUERDO

**"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESAHOGUE DE MANERA PÚBLICA".**

---**El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Acordado que ha sido que la presente Sesión se desarrolle de manera pública, solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda al pase de Lista de Asistencia.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** pasa Lista de Asistencia estando presente el Presidente Municipal, Síndico Procurador y la totalidad de las y los C. Regidores. Por lo que informo C. Presidente Municipal la existencia de Cuórum Legal.

---**El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Verificada la existencia de Cuórum Legal por el Secretario del Honorable Ayuntamiento, declaro instalada formalmente la presente Sesión y son válidos los acuerdos que de esta Sesión emanen.

Otorgo el uso de la voz al Sr. Secretario del Honorable Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al Orden del Día previsto para la presente Sesión, previamente acordado por la Comisión de Concertación Política.

**---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** manifiesta: Con su permiso señor Presidente. Procedo a dar lectura al Orden del Día acordado por la Comisión de Concertación Política para esta Sesión:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

### **II.-DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

### **III.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN O ENMIENDA EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

### **IV.- RELACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR:**

1.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 28, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 35 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SINALOA, LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE GUASAVE.

2.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SINALOA SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL PARA MODIFICAR EL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA SE PRESENTE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PROPUESTA DE DESIGNAR EL AUDITORIO HÉROES DE SINALOA, RECINTO OFICIAL PARA DESARROLLAR LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE PROTESTA DE AYUNTAMIENTO 2014-2016 A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO LA DESIGNACIÓN DE LOS C. C. REGIDORES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN QUE HABRÁ DE CONDUCIR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO Y A LOS INVITADOS ESPECIALES QUE DEBEN FORMAR PARTE DEL PRESIDUM EN LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE PROTESTA DE AYUNTAMIENTO 2014-2016.

5.- EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO NO. 6306/13 ENVIADO POR EL DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE SINALOA LIC. JORGE ADRÍAN LÓPEZ VALENZUELA, SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE HACER CONSTAR QUE EL CENTRO DE EJECUCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO DE ESTA CIUDAD DE GUASAVE HA DEJADO DE OPERAR COMO TAL.

6.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PRESENTA PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN PARA DAR EN DONACIÓN TERRENO A FAVOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS "RAÚL CERVANTES AHUMADA" A.C.

7.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN PARA DAR EN DONACIÓN TERRENO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA "LA CASA DEL ALFARERO".

8.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PRESENTA PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN PARA DAR EN DONACIÓN TERRENO A FAVOR DEL MUSEO COMUNITARIO DEL EJIDATARIO DE TAMAZULA A.C.

9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PRESENTA PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN PARA LA VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN LA SINDICATURA DE ADOLFO RUIZ CORTINES.

10.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LAS COMISIONES UNIDAS DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, Y JUVENTUD Y DEPORTE PRESENTAN DICTAMEN PARA INGRESAR A LA GALERÍA DE GUASAVENSES ILUSTRES AL EXTINTO DESTACADO BEISBOLISTA ARNOLDO "KIKO" CASTRO Y A LA DESTACADA CANTANTE C. CHAYITO VALDEZ.

11.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; 184 Y 396 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN A LA CLÁUSULA SÉPTIMA TRANSITORIA Y CLÁUSULA 29 DEL CONTRATO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN PARA EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES AGENTES DE POLICIA, AGENTES DE TRANSITO Y TRABAJADORES DE CONFIANZA QUE SE PRECISAN EN EL CITADO DICTAMEN.

12.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA PRESENTAN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN GUASAVE, SINALOA.

13.- PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN, PROPUESTA DE REVOCACIÓN DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OTORGADO EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,152, VOLUMEN XXXV, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, AL LIC. LEONARDO JOSÉ MALDONADO DADO, ELABORADO POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 138 LIC. RICARDO AGUILASOCHO RUBIO.

14.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUASAVE EL SINDICO PROCURADOR LIC. FELICIANO VALLE LÓPEZ ENTREGA A LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA Y REGIDORES INFORME SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

#### **V.- CLAUSURA.**

---**El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Escuchada que fue la lectura del Orden del Día, solicito al Sr. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a ponerlo a consideración de este H. Cabildo.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado dado** dice: Con su permiso, Sr. Presidente.

Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave en relación con el artículo 40 del mismo ordenamiento, solicito a los integrantes de este H. Cabildo los que estén por la afirmativa del Orden del Día previsto para esta Sesión y que les fue leído con antelación, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día previsto para la presente Sesión. En consecuencia se establece el siguiente:

#### **ACUERDO**

**"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN".**

---**El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Continuando con el desahogo de la presente Sesión abordamos el punto tres que se refiere a la lectura, discusión, aprobación o enmienda en su caso del Acta de la Sesión anterior; solicito al C. Secretario del Honorable Ayuntamiento, proceda al desahogo del punto en comento.

---**El Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Con su permiso Sr. Presidente. En cumplimiento al acuerdo de este Honorable Ayuntamiento tomado en la Sesión número 02 de fecha 28 de enero del año 2011, en relación a la lectura del acta de la sesión anterior solicito, de no existir observación en su redacción, la dispensa de la lectura de la acta No. 77, con el acuerdo de que sea aprobada en todos sus términos, mismos que conocen por haber sido agregada con la convocatoria para esta sesión.

---**El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Escuchada que fue la intervención del C. Secretario del Ayuntamiento solicitando la dispensa de la lectura de la acta No. 77 en la inteligencia que se apruebe en sus términos, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento lo ponga a consideración del Honorable Cabildo.

---**El Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso. Solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén de acuerdo con la propuesta de dispensar la lectura de la Acta No. 77; asimismo, que sea aprobada en todos sus términos sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobada por unanimidad de votos el Acta No. 77 y por la misma cantidad de votos se aprobó su contenido. En consecuencia se establece el siguiente:

#### **ACUERDO**

**"CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2011, EN RELACIÓN A DISPENSAR EN LO SUCESIVO LA LECTURA DE LA ACTA QUE CORRESPONDA A LA SESIÓN ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA NO. 77 APROBÁNDOSE SU CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS".**

---**El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Pasamos al primer punto de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los

artículos 24, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 28, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 35 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, la comisión de Hacienda presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Guasave.

Para la presentación del punto se concede el uso de la voz al ciudadano Regidor José Elías Muñoz Vega, presidente de la Comisión de Hacienda.

**---El C. Regidor José Elías Muñoz Vega** dice: Buenas tardes, Sr. Presidente, con su permiso, compañeros Regidores, Síndico Procurador, prensa y amigos que nos acompañan.

#### **H. CABILDO DE GUASAVE**

**PRESENTE:**

*VISTO PARA RESOLVER EL ASUNTO TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, DERIVADO DEL ACUERDO EMITIDO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, RESPECTO A SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2014.*

#### **RESULTANDO:**

*I.- QUE MEDIANTE MEMORANDUM DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO AL LIC. LEONARDO JOSE MALDONADO DADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SIGNADO POR EL ING. CARLOS MANUEL ESCARREGA BON EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, SOLICITO QUE SE PROGRAME EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2014.*

*II.- QUE EN PLENO USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 28 FRACCIÓN I, V Y VI, ARTICULO 47 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2014. , PROCEDIMOS A SU ESTUDIO.*

*III.- QUE ES FACULTAD DE LAS COMISIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SINALOA "EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS " DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.*

#### **CONSIDERANDO:**

*I.- EN REVISIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, REUNIDOS EL DÍA 24 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2013 SE DETERMINO, QUE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EFECTUADO POR ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2014 POR LA CANTIDAD DE \$670`139,210.00 (SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DICIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.). PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE GUASAVE, MISMOS QUE SE ORIENTA HACIA UN ADECUADO MANEJO DE LOS FONDOS MUNICIPALES; CON LA FINALIDAD DE HACER FRENTE A LOS GASTOS INDESPENSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.*

*2.- QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA ESTÁ INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS REGIDORES C.C. JOSÉ ELIAS MUÑOZ VEGA, NOÉ MOLINA ORTIZ, IRMA LORENA CORTÉZ INZUNZA, VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ Y MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ.*

*3.- SE ANEXA INFORME DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.*

*POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ESTA COMISIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y CRITERIO DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO EL SIGUIENTE DICTAMEN:*

*D I C T A M E N:*

*QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN EXPUESTA Y COMPROBATORIA DE LA JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014., SE DICTAMINA SU APROBACIÓN PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 PARRAFO TERCERO Y 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SINALOA.*

Este presupuesto fue analizado por la Comisión de Hacienda conjuntamente con los funcionarios de Tesorería y es un presupuesto ajustado 100% a la Ley de Ingresos y Pronóstico de Ingresos con un total de 670'139,210.00 y se consideraron por parte de la comisión y los propios funcionarios de Tesorería los principales conceptos para que la próxima administración municipal pueda ejercer de la mejor manera y prestar los servicios más indispensables a la ciudadanía.

Este presupuesto de egresos habrá de ser analizada por la próxima administración municipal para ajustarlo a las prioridades y al Plan Municipal de Desarrollo que ellos mismos habrán de plantear.

Esta Comisión de Hacienda trató de prever que no sucediera lo que le sucedió a esta administración al inicio, que venían algunos conceptos con presupuestos insuficientes y que obligó a hacer algunos ajustes.

Dado pues a que todos ustedes, a través de sus coordinadores tuvieron, en tiempo y forma este presupuesto para su análisis, tienen conocimiento pleno del contenido de los diferentes conceptos que lo componen.

Por lo anterior expuesto, esta Comisión somete a la consideración del Cabildo para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente dictamen.

Es cuánto, Sr. Presidente.

**---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Para lo que dispone el artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, tienen el uso de la voz los ciudadanos miembros de este Honorable Ayuntamiento.

Solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda a someterlo a votación de los integrantes del H. Cabildo.

**--El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, los que estén con la afirmativa del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda que se refiere a la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que por unanimidad de votos se aprueba el Dictamen que fue presentado. En consecuencia se establece el siguiente:

## **A C U E R D O**

**"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 28, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 35 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL**

**2014 DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN EN EL DOCUMENTO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA; ENVÍESE AL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN”.**

**---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Pasamos al desahogo del punto dos de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 14 y 15 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa se presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso la solicitud del Tesorero Municipal para modificar el Pronóstico de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2014.

Para la presentación del punto se concede el uso de la voz al ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento.

**--El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Gracias, Sr. Presidente, con su permiso.

En su carpeta de trabajo cuentan con un oficio del 27 de septiembre del presente año suscrito por el Ing. Carlos Manuel Escárrega Bon, Tesorero Municipal, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento mediante el cual solicita incluir en el Orden del Día de la próxima sesión de Cabildo el punto relacionado con la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Guasave, el cual, este H. Cabildo tuvo a bien aprobar en la Sesión de Cabildo No.75 celebrada el 30 de noviembre del 2013. Sin embargo, al remitirlo, la Ley de Ingresos conjuntamente con el pronóstico de ingresos al Congreso del Estado, este, al elevarlo a categoría de Ley, y toda vez que debe ser congruente o igual tanto lo que se va a ingresar por los conceptos de la Ley de Ingresos con el pronóstico de ingresos, luego entonces en la iniciativa original de ingresos del 2014 propuesto enviar al Congreso, el importe total era 694'175,206.00 y con las modificaciones a la Ley de Ingresos por el Gobierno del Estado fue dos conceptos, uno de ellos el que tiene que ver con el fondo de pavimentos y espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para el municipio y demarcaciones territoriales, este concepto originalmente fue enviado por 13'999,998.00 sin embargo, en la Ley de Ingresos quedó autorizado por un peso.

El segundo de los conceptos fue el subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que cuando se envió fue por el importe de 10'035,998.00 y de igual manera, sufrió modificación en la Ley autorizándosele en el decreto de Ley 2 pesos.

Los dos conceptos suman 24'035,996.00, por lo que existe una diferencia entre el monto original que se envió con la que se está pidiendo, la petición con la que quedó, que fue de 670'139,210.00, en comparación con la que se mandó que fue de 694'175,206.00, por esa razón se solicita a este pleno, para que pueda autorizar la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014.

Es cuánto, Sr. Presidente.

**---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Para lo que dispone el artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave tienen el uso de la voz los ciudadanos miembros de este Honorable Ayuntamiento.

Solicito al secretario del honorable ayuntamiento proceda a someterlo a votación de los integrantes del H. Cabildo.

**--El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, los que estén con la afirmativa de la modificación del Pronóstico de Ingresos del ejercicio fiscal 2014, les solicito se sirvan

manifiestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que por unanimidad de votos se aprueba la modificación del Pronóstico de Ingresos del ejercicio fiscal 2014. En consecuencia se establece el siguiente:

## **ACUERDO**

**"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SINALOA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS MODIFICAR EL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CONGRUENCIA CON LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".**

**---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Abordamos el punto tres de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en el artículo 25 párrafo segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se presente para su análisis, discusión y aprobación en su caso propuesta de designar el Auditorio Héroes de Sinaloa, recinto oficial para desarrollar la sesión pública y solemne de protesta de Ayuntamiento 2014-2016 a celebrarse el día 31 de diciembre del presente año.

Concedo el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para la presentación del asunto que nos ocupa.

**--El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso.

Es del conocimiento que el 31 de diciembre del 2013 habrá de llevarse a cabo la toma de protesta en términos de lo que establece la propia legislación al Presidente Municipal Electo y Síndico Procurador y Regidores, por tanto, atendiendo a lo que disponen los artículos 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, el cual establece, el 29, que el Ayuntamiento sesionará en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, y el 30 establece que en casos especiales, a juicio del Ayuntamiento, podrá sesionarse en lugar diferente al señalado en el artículo anterior, razón por la cual se solicita a este pleno para que autorice, en términos del artículo 30, se pueda designar para sesionar la próxima sesión, en el recinto que ocupa el edificio del auditorio "Héroes de Sinaloa" de este municipio.

Es cuánto, Sr. Presidente.

**---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Gracias, Secretario, tienen el uso de la voz para los comentarios respecto al punto, los ciudadanos miembros de este Cabildo.

Le solicito, C. Secretario, proceda a someterlo a votación.

**--El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, los que estén con la afirmativa de designar al Auditorio "Héroes de Sinaloa" como recinto oficial para desarrollar la sesión pública y solemne del Ayuntamiento, a efectuarse el 31 de diciembre de 2013, sírvanse manifiestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que por unanimidad de votos se ha aprobado designar al Auditorio "Héroes de Sinaloa" como recinto oficial para desarrollar la sesión pública y solemne del Ayuntamiento, a efectuarse el 31 de diciembre de 2013. En consecuencia se establece el siguiente:

## **ACUERDO**



**"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DESIGNAR EL AUDITORIO "HÉROES DE SINALOA" RECINTO OFICIAL PARA DESARROLLAR LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE PROTESTA DE AYUNTAMIENTO 2014-2016 A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

**---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Abordamos el punto cuatro de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en el artículo 9, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave se presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso la designación de los C. C. Regidores para integrar la comisión que habrá de conducir al presidente municipal en funciones, al presidente municipal electo y a los invitados especiales que deben formar parte del presidium en la sesión pública y solemne de protesta de Ayuntamiento 2014-2016.

Concedo el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para la presentación del asunto que nos ocupa.

**--El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Para efecto de dar cumplimiento con lo que dispone el artículo 9º del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, es necesario que este pleno designe a una comisión que tiene como finalidad el de introducir al recinto oficial el 31 de diciembre en la toma de protesta al Presidente Municipal en funciones, al Presidente Municipal Electo y a invitados especiales, quienes habrán de ser parte del presidium en esa sesión.

Es por ello que se plantea ante este Ayuntamiento que surja el nombramiento o designación de esa comisión que deberá de llevar a cabo esa actividad.

Es cuánto, Sr. Presidente.

**---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Tienen el uso de la palabra los ciudadanos Regidores, Síndico Procurador.

**---El C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez** dice: Con su permiso, Sr. Presidente; integrantes de Cabildo, medios de comunicación.

Aquí habría que plantear lo que en la Junta de Concertación Política se planteó, que fueran los coordinadores que integramos la junta de coordinación de Concertación Política para que formemos parte de esa comisión, a la cual hace alusión esta propuesta.

**--El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Con su permiso, Sr. Presidente.

Pregunto a los miembros de este Cabildo los que estén con la afirmativa con la designación de comisión de Regidores que se ha comentado en este momento para que conduzcan al Presidente Municipal en funciones, al Presidente Municipal electo e invitados especiales que deben formar parte del presidium en la sesión pública y solemne de protesta del Ayuntamiento 2014 – 2016, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que por unanimidad de votos se ha aprobado el planteamiento del presente punto. En consecuencia se establece el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DESIGNA A LOS C. C. REGIDORES VICTOR MANUEL ESPINOZA BOJORQUEZ, MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ, MARÍA CONCEPCION CERVANTES SOBERANES Y NOE MOLINA ORTIZ PARA QUE INTEGREN LA COMISIÓN PARA CONDUCIR AL PRESIDENTE**

**MUNICIPAL EN FUNCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO Y A LOS INVITADOS ESPECIALES QUE FORMEN PARTE DEL PRESIDIO EN LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE PROTESTA DE AYUNTAMIENTO 2014-2016”.**

---El C. **Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Abordamos el punto cinco de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: En cumplimiento al oficio No. 6306/13 enviado por el Director de Prevención y Reinserción Social del Estado de Sinaloa Lic. Jorge Adrián López Valenzuela, se presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso de hacer constar que el Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito de esta ciudad de Guasave ha dejado de operar como tal.

Otorgo el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para la presentación del asunto que nos ocupa.

--El C. **Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: En sus carpetas de trabajo tienen el oficio 6306/13, el cual fue fechado el 26 de diciembre del mismo año, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento por el Director de Prevención y Reinserción Social Lic. Jorge Adrián López Valenzuela, mediante el cual comunica que todos los internos del Centro de Ejecución han sido trasladados al Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito de los Mochis, Sin., donde quedaron a disposición de autoridades judiciales y administrativas correspondientes, de acuerdo a la situación jurídica respectiva, lo que hace del conocimiento para todos los efectos procedentes, especialmente en lo relacionado con las instalaciones del Centro Penitenciario que ha quedado desalojado, y sobre lo cual solicita, de la manera más atenta, disponer lo procedente para que en reunión extraordinaria de cabildo, se levante un acta en la que se haga constar que en esta fecha el Centro de Ejecuciones de las Consecuencias Jurídicas del Delito de la ciudad de Guasave, ha dejado de operar como tal, por tanto, es para que este H. Cabildo proceda en lo conducente.  
Es cuánto.

---El C. **Regidor Ricardo Beltrán Verduzco** expresa: Buenas tardes Sr. Presidente, Síndico Procurador, ciudadanos Regidores.

Nosotros siempre solicitamos que el Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito de Guasave, el Gobierno del Estado asumiera la responsabilidad que constitucionalmente le corresponde. Voy a seguir sosteniendo que se trata de una medida salomónica en la que, definitivamente, no es la que los guasavenses esperábamos.

Es una medida muy apresurada aunque las propias instancias digan que es por razones de seguridad, y si es así, tendrían que trasladar todos los reos de Culiacán, de Mazatlán, de Los Mochis y de todos los centros a otros tipos de penales que reúnan realmente las características que se requieren, porque todos los centros penitenciarios de Sinaloa no son seguros, y así lo acaba de demostrar un estudio realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el que señala a Sinaloa y a Zacatecas como los estados donde no hay gobernabilidad al interior de los centros penitenciarios.

Creo que los argumentos que expusieron para cerrar de manera definitiva este centro no es el adecuado.

Si bien es cierto, no reunía las características necesarias, pero nosotros lo que siempre pedimos es que el Gobierno del Estado asumiera el control.

El 2004 se emitió una Ley de los Centros de las Consecuencias Jurídicas del Delito y desde ese momento se debió haber llevado un convenio con los municipios. Nunca se llevó. Pensamos nosotros que al asumir el cargo este gobierno lo haría, tampoco este gobierno que inició hace 3 años lo hizo. Lo que viene y hace es cerrar el Centro de las Consecuencias Jurídicas del Delito, llevarse a las 164 internos a otra parte y termina el problema en el municipio de Guasave y todo el gasto que hizo el municipio desde esta fecha a la anterior no hay nada; nosotros consideramos que

no es la medida que los guasavenses reclamamos, que los abogados reclamamos ni que los integrantes de este Ayuntamiento tampoco reclamamos.

Nosotros simple y sencillamente le pedimos que se hicieran cargo del penal y lo que hicieron es tomar esta medida salomónica.

La verdad, no estoy de acuerdo en esta situación que se ha generado y que ha causado tanta polémica.

Es cuánto.

**---El C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez** dice: Nada más, Presidente, que la clausura de estas instalaciones le vendrá a abonar en la cuestión financiera a la próxima administración por alrededor de 6 millones anuales. En la próxima administración tendrá que redundarle en sus finanzas alrededor de los 20 millones de pesos, que seguramente mucho habrán de contribuir en la cuestión de administración y de las tareas de la próxima administración.

**---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Le solicito al Secretario proceda a someter a votación el punto en comento.

**--El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Con su permiso, Sr. Presidente.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este H. Cabildo, los que estén con la afirmativa de hacer constar que el Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito de esta ciudad, ha dejado de operar como tal, les solicito se sirvan manifestarlo levantándola mano.

**---La C. Regidora María Aurelia Leal López** dice: Siento que se nos está notificando, no es para votar. Ya precisaron los compañeros sus puntos de vista y siento que nada más lo vamos a aprobar.

¿Nada más se nos está notificando? Se nos está diciendo que si estamos de acuerdo con que se hayan ido, notifican y se toma en cuenta, pero ya se trasladaron. Ya es un acto consumado, y nos están notificando apenas.

**---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: También haría una aclaración.

No es en sí misma la notificación, sino una declaratoria que queda cerrado el Centro Penitenciario. Dejarlo asentado en un acta de sesión extraordinaria, el cierre del penal; no es el procedimiento.

Es mi comentario también.

**--El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: De nueva cuenta.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este H. Cabildo, los que estén con la afirmativa de que se asiente en el acta de este H. Cabildo que el Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito de esta ciudad, ha dejado de operar como tal, les solicito se sirvan manifestarlo levantándola mano. Le informo Sr. Presidente que con 13 votos a favor, 06 abstenciones y 01 en contra, se aprueba que el Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito de esta ciudad, ha dejado de operar como tal. En consecuencia se establece el siguiente.

## **A C U E R D O**

**"EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO NO. 6306/13 ENVIADO POR EL DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE SINALOA LIC. JORGE ADRIÁN LÓPEZ VALENZUELA, SE APRUEBA CON 13 VOTOS A FAVOR, 06 ABSTENCIONES Y 01 EN CONTRA HACER CONSTAR QUE EL CENTRO DE EJECUCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO DE ESTA CIUDAD DE GUASAVE HA DEJADO DE OPERAR COMO TAL.**

---El C. **Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Abordamos el punto seis de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, las comisiones unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso Dictamen para dar en donación terreno a favor del colegio de abogados "Raúl Cervantes Ahumada" A.C.

Para la presentación del punto se concede el uso de la voz al presidente de la comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas el C. Regidor José Cornelio Domínguez Valdez.

---El C. **Regidor José Cornelio Domínguez Valdez** manifiesta: Gracias, Sr. Presidente. Con su permiso. Con su permiso Síndico Procurador, Secretario del H. Ayuntamiento, prensa que nos acompaña.

#### **H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**

**PRESENTE:**

*Visto para resolver el asunto turnado a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, derivado del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, respecto a solicitud de donación de terreno que realiza el colegio de abogados de Guasave y Sinaloa "Dr. Raúl Cervantes Ahumada. A.C" para destinarlo a la construcción de un despacho corporativo para la prestación de servicio social y profesional gratuito.*

#### **RESULTANDO**

*1.- Que el Colegio de Abogados de Guasave y Sinaloa "Dr. Raúl Cervantes Ahumada. A.C" solicito en donación al H. Ayuntamiento un terreno para construir sus oficinas para llevar a cabo los objetivos para el cual fue creado.*

*2.- Que en la Sesión Ordinaria número 53 de fecha 21 de enero del año 2013, se aprobó por unanimidad de votos que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas de este Honorable Ayuntamiento, se avoquen al estudio de la solicitud que se menciona en el resultando primero del presente documento.*

*3.- Que ante el acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento, como ya se ha expresado, las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Guasave, nos avocamos a la revisión documental y a localización de un terreno para la viabilidad de lo solicitado.*

*4.- Del estudio realizado se localizó una superficie de terreno de 1,066.32 metros cuadrados ubicado en fraccionamiento Santa María, de esta Ciudad de Guasave, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias:*

*Al Norte mide 28.23 metros lineales y colinda con Municipio de Guasave;*

*Al Sur mide 15.40 metros lineales y colinda con Fraccionamiento Unión de Colonos;*

*Al Oriente mide 24.61 metros lineales y colinda con Municipio de Guasave;*

*Al Poniente mide 28.22 con Avenida Santa María.*

#### **CONSIDERANDO**

*1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el municipio;*

2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designan comisiones entre sus miembros y éstas son permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada;

3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por lo Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.

4.- Que el primero de Enero del año 2011 en Sesión Ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas comisiones que establece la norma antes invocada;

5.- Que la Comisión de Hacienda está integrada por las y los ciudadanos Regidores José Elías Muñoz Vega, Noé Molina Ortiz, Irma Lorena Cortez Inzunza, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez y María Aurelia Leal López; y la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas está integrada por los ciudadanos Regidores José Cornelio Domínguez Valdez, Salvador López Rosales, Pedro Flores Carvajal, Eleazar Beltrán Castro y Jesús María Leal Leyva.

6.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

7.- Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 28 del ordenamiento legal antes invocado, sesionan para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.

8.- Que el Municipio de Guasave, es legalmente propietario de la superficie de terreno de 1,066.32 metros cuadrados ubicado en fraccionamiento Santa María, de esta Ciudad de Guasave, cuyas colindancias ya fueron precisadas en resultando cuarto del presente Dictamen.

9.- Que el Colegio de Abogados de Guasave y Sinaloa Dr. Raúl Cervantes Ahumada A.C. acredita su representación legal con el acta constitutiva número 304 a cargo del notario público número 176 Lic. Juan Alberto Urías Ramírez, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la inscripción 138, del libro No. 6, de la sección III, en fecha 2 de julio de 1999.

10.- Que el Colegio de Abogados de Guasave y Sinaloa Dr. Raúl Cervantes Ahumada A.C.. es una Asociación Civil sin fines de lucro y que dentro de sus objetivos está la de pugnar por la dignificación del ejercicio de la abogacía, así como de todas las establecidas en el acta constitutiva que se señala en el párrafo anterior y que en obviada de repeticiones se tienen como reproducidas en el presente dictamen, objetivos que consideramos que para alcanzar sus logros se requiere que el H. Ayuntamiento los apoye con la donación de una fracción de terreno.

11.- Que es una preocupación de los integrantes de las Comisiones que suscriben, que el bien que se pretende dar en donación sea destinado para los fines solicitados, en un periodo que no exceda de dos años, por ello se estima pertinente que de formalizarse la donación respectiva se realice con una clausula especial que así lo indique.

12.- Por lo expuesto y fundado, conforme lo establece el artículo 28 del ordenamiento legal citado en el considerando séptimo del presente Dictamen, las comisiones que suscribimos procedimos a sesionar para tratar el presente asunto, emitiendo para tal efecto el siguiente:

## **DICTAMEN**

**UNICO.-** EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL QUE DE MANERA UNIDA SE REALIZÓ POR LAS COMISIONES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE PROPONE AL HONORABLE CABILDO OTORGAR EN DONACIÓN CON CLÁUSULA ESPECIAL A FAVOR DE LA PERSONA MORAL COLEGIO DE ABOGADOS DE GUASAVE Y SINALOA DR. RAÚL CERVANTES AHUMADA A.C. EL TERRENO CON SUPERFICIE DE 1066.324 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA EN ESTA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 28.23 METROS LINEALES Y COLINDA CON MUNICIPIO DE GUASAVE;  
AL SUR MIDE 15.40 METROS LINEALES Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO UNIÓN DE COLONOS;  
AL ORIENTE MIDE 24.61 METROS LINEALES Y COLINDA CON MUNICIPIO DE GUASAVE;  
AL PONIENTE MIDE 28.22 CON AVENIDA SANTA MARÍA.

CONSISTIENDO LA CLÁUSULA MENCIONADA, EN QUE SI POR ALGÚN MOTIVO NO SE LE DA EL USO PARA EL QUE FUERON DONADOS LOS BIENES INMUEBLES CITADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS AÑOS, SERÁN CAUSAL QUE MOTIVARÁN QUE EL BIEN DEBERÁN REINTEGRARSE DE NUEVO A LOS BIENES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

Se anexa el plano correspondiente, debidamente firmado por los integrantes de las Comisiones que actuamos.

---El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco dice: Nuevamente buenas tardes.

Con esto le estamos dando respuesta al Colegio de Abogados "Dr. Raúl Cervantes Ahumada", y por supuesto, en un acta de reuniones sostenidas con ellos, donde se pretende construir la casa del abogado que va a beneficiar a los dos colegios que integran la Federación de abogados de Sinaloa y colegio de Abogados "Dr. Gonzalo Armienta Calderón", y el propio "Dr. Raúl Cervantes Ahumada". Aquí hay unos integrantes del colegio de abogados, decirles que es la respuesta que se les está dando, que hagan el mejor uso del terreno y que el 2014 se pueda hacer realidad esa casa del abogado en el Municipio de Guasave.

Es cuánto.

---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Secretario, le solicito proceda a someter a votación el presente dictamen de donación de terreno.

--El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado dice: Con su permiso, Sr. Presidente.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este H. Cabildo, los que estén con la afirmativa de aprobar el Dictamen presentado por las comisiones unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, y en consecuencia, con la donación del terreno a favor del colegio de abogados "Dr. Raúl Cervantes Ahumada", les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que por unanimidad de votos se ha aprobado el Dictamen presentado. En consecuencia se establece el siguiente:

## **ACUERDO**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA DAR EN DONACIÓN CON CLÁUSULA ESPECIAL A FAVOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE GUASAVE Y SINALOA DR. RAÚL CERVANTES AHUMADA A.C. TERRENO CON SUPERFICIE DE 1066.324 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA EN ESTA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

**AL NORTE MIDE 28.23 METROS LINEALES Y COLINDA CON MUNICIPIO DE GUASAVEY 15.40 METROS LINEALES CON FRACCIONAMIENTO UNIÓN DE COLONOS;  
AL SUR MIDE 40 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE DOCE;  
AL ORIENTE MIDE 24.61 METROS LINEALES Y COLINDA CON MUNICIPIO DE GUASAVE;  
AL PONIENTE MIDE 28.22 CON AVENIDA SANTA MARÍA.**

**CONSISTIENDO LA CLÁUSULA MENCIONADA, EN QUE SI POR ALGÚN MOTIVO NO SE LE DA EL USO PARA EL QUE FUE DONADO EL BIEN INMUEBLE CITADO DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS AÑOS, SERÁ CAUSAL QUE MOTIVARÁ QUE EL BIEN DEBERÁ REINTEGRARSE DE NUEVO A LOS BIENES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.**

**---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Abordamos el punto siete de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, las comisiones unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas presentan para su análisis, discusión y aprobación en su caso Dictamen para dar en donación terreno a favor de la asociación religiosa "La Casa del Alfarero".

Para la presentación del punto se concede el uso de la voz al presidente de la comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas el C. Regidor José Cornelio Domínguez Valdez.

**---El C. Regidor José Cornelio Domínguez Valdez** dice: Gracias, Sr. Presidente. Con su permiso.

#### **H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**

**PRESENTE:**

*Visto para resolver el asunto turnado a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, derivado del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, respecto a solicitud de donación de terreno realizada por la iglesia de compañerismo cristiano "La Casa del Alfarero" para la construcción de un templo.*

#### **RESULTANDO**

*1.- Que la asociación religiosa "La Casa del Alfarero" solicito en donación al H. Ayuntamiento un terreno para construir su templo y con ello llevar a cabo los objetivos para la cual fue creada.*

*2.- Que en la Sesión Ordinaria número 43 de fecha 24 de agosto del año 2012, se aprobó por unanimidad de votos que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas de este Honorable Ayuntamiento, se avoquen al estudio de la solicitud que se menciona en el resultando primero del presente documento.*

*3.- Que ante el acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento, como ya se ha expresado, las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Guasave, nos avocamos a la revisión documental y a localización de un terreno para la viabilidad de lo solicitado.*

*4.- Del estudio realizado se localizó una superficie de terreno de 884.00 metros cuadrados ubicado en el fraccionamiento Santa María, de esta Ciudad de Guasave, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias:*

*Al Norte mide 42.85 metros lineales y colinda con resto del área del fraccionamiento Unión de Colonos;*

*Al Sur mide 42.44 metros lineales y colinda con calle Doce;  
Al Oriente mide 17.09 metros lineales y colinda con resto de la propiedad;  
Al Poniente mide 24.61 con resto de la propiedad.*

### **CONSIDERANDO**

- 1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el municipio;*
- 2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designan comisiones entre sus miembros y éstas son permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada;*
- 3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por lo Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.*
- 4.- Que el primero de Enero del año 2011 en Sesión Ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas comisiones que establece la norma antes invocada;*
- 5.- Que la Comisión de Hacienda está integrada por las y los ciudadanos Regidores José Elías Muñoz Vega, Noé Molina Ortiz, Irma Lorena Cortez Inzunza, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez y María Aurelia Leal López; y la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas está integrada por los ciudadanos Regidores José Cornelio Domínguez Valdez, Salvador López Rosales, Pedro Flores Carvajal, Eleazar Beltrán Castro y Jesús María Leal Leyva.*
- 6.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.*
- 7.- Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 28 del ordenamiento legal antes invocado, sesionan para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.*
- 8.- Que el Municipio de Guasave, es legalmente propietario de la superficie de terreno de 884.00 metros cuadrados ubicado en fraccionamiento Santa María, de esta Ciudad de Guasave, cuyas colindancias ya fueron precisadas en resultando cuarto del presente Dictamen.*
- 9.- Que la persona Asociación Religiosa en comento acredita su representación legal con el acta constitutiva número 5,987 a cargo del notario público número 228 Lic. Manuel Villagordoa Mesa.*
- 10.- Que La Casa del Alfarero es una asociación religiosa cristiana sin fines de lucro y que dentro de sus objetivos se encuentra la de evangelizar a través de la palabra de dios, buscando el beneficio espiritual de todos aquellos que lo necesiten*
- 11.- Que es una preocupación de los integrantes de las Comisiones que suscriben, que el bien que se pretende dar en donación sea destinado para los fines solicitados, en un periodo que no exceda de dos años, por ello se estima pertinente que de formalizarse la donación respectiva se realice con una clausula especial que así lo indique.*



12.- Por lo expuesto y fundado, conforme lo establece el artículo 28 del ordenamiento legal citado en el considerando séptimo del presente Dictamen, las comisiones que suscribimos procedimos a sesionar para tratar el presente asunto, emitiendo para tal efecto el siguiente:

### **DICTAMEN**

**UNICO.-** EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL QUE DE MANERA UNIDA SE REALIZÓ POR LAS COMISIONES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE PROPONE AL HONORABLE CABILDO OTORGAR EN DONACIÓN CON CLÁUSULA ESPECIAL A FAVOR DE LA ASOCIACION RELIGIOSA "LA CASA DEL ALFARERO" EL TERRENO CON SUPERFICIE DE 884.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA EN ESTA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 42.85 METROS LINEALES Y COLINDA CON RESTO DEL ÁREA DEL FRACCIONAMIENTO UNIÓN DE COLONOS;  
AL SUR MIDE 42.44 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE DOCE;  
AL ORIENTE MIDE 17.09 METROS LINEALES Y COLINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD;  
AL PONIENTE MIDE 24.61 CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

CONSISTIENDO LA CLÁUSULA MENCIONADA, EN QUE SI POR ALGÚN MOTIVO NO SE LE DA EL USO PARA EL QUE FUERON DONADOS LOS BIENES INMUEBLES CITADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS AÑOS, SERÁN CAUSAL QUE MOTIVARÁN QUE EL BIEN DEBERÁN REINTEGRARSE DE NUEVO A LOS BIENES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

Se anexa el plano correspondiente, debidamente firmado por los integrantes de las Comisiones que actuamos.

---El C. **Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** manifiesta: Tienen el uso de la voz los integrantes de este Cabildo.

Le solicito al Secretario proceda a someter a votación el dictamen del punto presente.

---El C. **Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Con su permiso, Sr. Presidente.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este H. Cabildo, los que estén con la afirmativa de aprobar el dictamen presentado por las comisiones unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas para dar en donación del terreno a favor de la asociación religiosa "La Casa del Alfarero", les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que por unanimidad de votos se ha aprobado el Dictamen que nos ocupa. En consecuencia se establece el siguiente:

### **ACUERDO**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA DAR EN DONACIÓN CON CLÁUSULA ESPECIAL A FAVOR DE LA IGLESIA DE COMPAÑERISMO CRISTIANO "LA CASA DEL ALFARERO", TERRENO CON SUPERFICIE DE 884.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA EN ESTA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

**AL NORTE MIDE 42.85 METROS LINEALES Y COLINDA CON RESTO DEL ÁREA DEL FRACCIONAMIENTO UNIÓN DE COLONOS;  
AL SUR MIDE 42.44 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE DOCE;  
AL ORIENTE MIDE 17.09 METROS LINEALES Y COLINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD;**

**AL PONIENTE MIDE 24.61 CON RESTO DE LA PROPIEDAD.**

**CONSISTIENDO LA CLÁUSULA MENCIONADA, EN QUE SI POR ALGÚN MOTIVO NO SE LE DA EL USO PARA EL QUE FUE DONADO EL BIEN INMUEBLE CITADO DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS AÑOS, SERÁ CAUSAL QUE MOTIVARÁ QUE EL BIEN DEBERÁ REINTEGRARSE DE NUEVO A LOS BIENES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.**

---El C. **Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Abordamos el punto ocho de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, las comisiones unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas presentan para su análisis, discusión y aprobación en su caso dictamen para dar en donación terreno a favor del Museo Comunitario del Ejidatario de Tamazula A.C.

Para la presentación del punto se concede el uso de la voz al presidente de la comisión de Hacienda el C. Regidor José Elías Muñoz Vega.

---El C. **Regidor José Elías Muñoz Vega** dice:

**H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**

**PRESENTE:**

*Visto para resolver el asunto turnado a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, derivado del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, respecto a solicitud de donación de terreno realizada por el Consejo Directivo del Museo Comunitario de Tamazula, para la construcción de un nuevo edificio para el Museo que representan.*

**RESULTANDO**

*1.- Que mediante escrito sin número de oficio, dirigido al Presidente Municipal el Presidente del Consejo Directivo del Museo Comunitario de Tamazula, Guasave, Sinaloa, acompañado con la firma del Síndico Municipal de la Sindicatura de Tamazula, solicitó la donación de un terreno, ello para la construcción de un nuevo edificio del Museo*

*2.- Que en la Sesión Ordinaria número 38 de fecha 19 de junio del año 2012, se aprobó por unanimidad de votos que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas de este Honorable Ayuntamiento, se avocaran al estudio de la solicitud que se menciona en el resultando primero del presente documento.*

*3.- Que ante el acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento, como ya se ha expresado, las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Guasave, procedimos a su estudio para su dictaminación como lo dispuso el H. Cabildo.*

*4.- Que efectivamente el Consejo Directivo del Museo Comunitario de Tamazula, Guasave, Sinaloa, tiene en posesión el lote de terreno que se hace mención en el resultando primero del presente Dictamen, con la superficie de 230 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:*

*Al Norte mide 23.00 metros lineales y colinda con lote 01;*

*Al Sur mide 23.00 metros lineales y colinda con lote 02;*

*Al Oriente mide 10.00 metros lineales y colinda con Víctor R. Cabanillas;*

*Al Poniente mide 10.00 metros lineales y colinda con lote 03.*

## **CONSIDERANDO**

- 1.- *Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el municipio;*
- 2.- *Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designan comisiones entre sus miembros y éstas son permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada;*
- 3.- *Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por lo Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.*
- 4.- *Que el primero de Enero del año 2011 en Sesión Ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas comisiones que establece la norma antes invocada;*
- 5.- *Que la Comisión de Hacienda está integrada por las y los ciudadanos Regidores José Elías Muñoz Vega, Noé Molina Ortiz, Irma Lorena Cortez Inzunza, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez y María Aurelia Leal López; y la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas está integrada por los ciudadanos Regidores José Cornelio Domínguez Valdez, Salvador López Rosales, Pedro Flores Carvajal, Eleazar Beltrán Castro y Jesús María Leal Leyva.*
- 6.- *Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.*
- 7.- *Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 28 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.*
- 8.- *Que el Municipio de Guasave, es legalmente propietario de la superficie de terreno de 230 metros cuadrados ubicado en la en la Sindicatura de Tamazula, Guasave, cuyas colindancias ya fueron precisadas en resultando cuarto del presente Dictamen.*
- 9.- *Que el Consejo Directivo del Museo Comunitario de Tamazula del "Museo Comunitario del Ejidatario de Tamazula" A.C. acredita su representación con el acta constitutiva número 19,993 a cargo del notario público número 171 Lic. José Cliserio Arana Murillo y registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 28 de noviembre de 2013, bajo la inscripción número 38, del libro número 33, sección III.*
- 10.- *Que en el capítulo segundo del acta constitutiva que se hace mención en el resultando inmediato anterior se establece el objeto del "Museo Comunitario del Ejidatario de Tamazula" A.C. y que en obvia de repeticiones se tienen como reproducidas en el presente Dictamen.*
- 11.- *Que es una preocupación de los integrantes de las Comisiones que suscriben, que el bien que se pretende dar en donación sea destinado para los fines solicitados, en un periodo que no exceda de dos años, por ello se estima pertinente que de formalizarse la donación respectiva se realice con una clausula especial que así lo indique.*

12.- Por lo expuesto y fundado, conforme lo establece el artículo 28 del ordenamiento legal citado en el considerando séptimo del presente Dictamen, las comisiones que suscribimos procedimos a sesionar para tratar el presente asunto, emitiendo para tal efecto el siguiente:

### **DICTAMEN**

**UNICO.-** EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL QUE DE MANERA UNIDA SE REALIZÓ POR LAS COMISIONES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE PROPONE AL HONORABLE CABILDO OTORGAR EN DONACIÓN CON CLÁUSULA ESPECIAL A FAVOR DE LA "MUSEO COMUNITARIO DEL EJIDATARIO DE TAMAZULA" A.C., EL TERRENO CON NÚMERO DE LOTE 03 DE LA MANZANA 054 CON SUPERFICIE DE 230\_ METROS CUADRADOS UBICADO TAMAZULA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 23.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 01;  
AL SUR MIDE 23.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 02;  
AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON VÍCTOR R. CABANILLAS;  
AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 03.

CONSISTIENDO LA CLÁUSULA MENCIONADA, EN QUE SI POR ALGÚN MOTIVO NO SE LE DA EL USO PARA EL QUE FUERON DONADOS LOS BIENES INMUEBLES CITADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS AÑOS, SERÁN CAUSAL QUE MOTIVARÁN QUE EL BIEN DEBERÁN REINTEGRARSE DE NUEVO A LOS BIENES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

Se anexa el plano correspondiente, debidamente firmado por los integrantes de las Comisiones que actuamos.

---El C. **Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Tienen el uso de la voz los integrantes de este Cabildo.

Le solicito al Secretario proceda a someter a votación el dictamen del punto presente.

--El C. **Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Con su permiso, Sr. Presidente.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este H. Cabildo, los que estén con la afirmativa de aprobar el Dictamen presentado por las comisiones unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas para dar en donación terreno a favor del Museo Comunitario del Ejidatario de Tamazula, A.C., les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que por unanimidad de votos se ha aprobado el Dictamen presentado. En consecuencia se establece el siguiente:

### **ACUERDO**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA DAR EN DONACIÓN CON CLÁUSULA ESPECIAL A FAVOR DE EL MUSEO COMUNITARIO DEL EJIDATARIO DE TAMAZULA, TERRENO CON SUPERFICIE DE 230 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA EN ESTA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

**AL NORTE MIDE 23.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 01;  
AL SUR MIDE 23.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 02;  
AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON VÍCTOR R. CABANILLAS;  
AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 03.**

**CONSISTIENDO LA CLÁUSULA MENCIONADA, EN QUE SI POR ALGÚN MOTIVO NO SE LE DA EL USO PARA EL QUE FUE DONADO EL BIEN INMUEBLE CITADO DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS AÑOS, SERÁ CAUSAL QUE MOTIVARÁ QUE EL BIEN DEBERÁ REINTEGRARSE DE NUEVO A LOS BIENES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.**

---El C. **Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Abordamos el punto nueve de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, las comisiones unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso dictamen para la venta de una fracción de terreno en la sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines.

Para la presentación del punto se concede el uso de la voz al presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas el C. Regidor José Cornelio Domínguez Valdez.

---El C. **Regidor José Cornelio Domínguez Valdez** dice: Gracias, Sr. Presidente. Con su permiso.

#### **H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**

**PRESENTE:**

*Visto para resolver el asunto turnado a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, derivado del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, respecto a solicitud de compra de terreno ubicado en la Ciudad de Adolfo Ruiz Cortines Guasave, Sinaloa.*

#### **RESULTANDO**

*1.- Que en la Sesión Ordinaria número 75 de fecha 30 de noviembre del año 2013, se aprobó por unanimidad de votos que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas de este Honorable Ayuntamiento, se avocaran al estudio de la solicitud de la compra de terreno en comento.*

*2.- Que ante el acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento, como ya se han expresado, las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Guasave, nos avocamos a la localización del terreno de acuerdo al domicilio que se señalan en el oficio que el peticionario presento para estos efectos.*

*3.- Que el Municipio de Guasave es legalmente propietario de la fracción de terreno solicitada, como lo acredita con la clave catastral 005051001031001001.*

#### **CONSIDERANDO**

*1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el Municipio;*

*2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus miembros y éstas serán permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada;*

3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por lo regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.

4.- Que el primero de Enero del año 2011 en Sesión Ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas comisiones que establece la norma antes invocada;

5.- Que la Comisión de Hacienda está integrada por los ciudadanos Regidores José Elías Muñoz Vega, Noé Molina Ortiz, Irma Lorena Cortez Inzunza, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez y María Aurelia Leal López y la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas está integrada por los Ciudadanos Regidores José Cornelio Domínguez Valdez, Salvador López Rosales, Pedro Flores Carvajal, Eleazar Beltrán Castro y Jesús María Leal Leyva.

6.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

7.- Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 20 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.

8.- Que la Ciudad de Adolfo Ruiz Cortines requiere de obras impulsadas por el Gobierno Municipal para el desarrollo y bienestar de los habitantes de la citada ciudad.

9.- Por lo expuesto y fundado, conforme lo establece el artículo 20 del ordenamiento legal citado en el considerando séptimo del presente dictamen, procedieron a sesionar para tratar los asuntos de su competencia y que les fue turnado para su análisis, discusión y dictaminación, emitiendo para tal efecto el siguiente:

### **DICTAMEN**

*PRIMERO.- en base a la inspección física y documental que de manera unida se realizó por las Comisiones que suscribimos el presente documento en relación a la venta de terreno ubicado en la Ciudad de Adolfo Ruiz Cortines como ya se ha expresado, se propone al Honorable Cabildo que el precio de venta sea no menor de \$600.00 por metro cuadrado.*

*SEGUNDO.- se propone se autorice al Municipio de Guasave para que proceda a la desincorporación de su patrimonio municipal del terreno que se describe en el plano anexo al presente dictamen*

*TERCERO.- Se propone autorizar al Municipio de Guasave proceda a la venta de terreno con superficie de 1,210.00 metros cuadrados ubicado en la Sindicatura Adolfo Ruiz a favor de la C. Francelia Sánchez Gámez y/o Luciano Sánchez Gutiérrez con las siguientes medidas y colindancias:*

*Al norte: 55.00 metros lineales y colinda con derecho de vía de la carretera Internacional México 15:*

*Al sur: 55.00 metros lineales y colinda con bulevar Benjamín Hill;*

*Al oriente: 22.00 metros lineales y colinda con resto de la propiedad del Municipio de Guasave; y*

*Al poniente: 22.00 metros lineales y colinda con gasolinera La Pilarica.*

*Se anexa el plano correspondiente.*

**---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Tienen el uso de la voz los integrantes de este Cabildo.

Le solicito al Secretario proceda a someter a votación el dictamen del punto presente.

**---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Con su permiso, Sr. Presidente.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este H. Cabildo, los que estén con la afirmativa de aprobar el Dictamen presentado por las comisiones unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas para la venta de una fracción de terreno en la sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines, que se precisa en el propio Dictamen, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que por unanimidad de votos se aprobó el Dictamen presentado. En consecuencia se establece el siguiente:

### **ACUERDO**

**"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,210.00 M2 CUADRADOS LOCALIZADO EN LA SINDICATURA DE ADOLFO RUÍZ CORTINES, GUASAVE, SINALOA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:**

**AL NORTE: 55.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO 15:**

**AL SUR: 55.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON BULEVAR BENJAMÍN HILL;**

**AL ORIENTE: 22.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUASAVE; Y**

**AL PONIENTE: 22.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON GASOLINERA LA PILARICA.**

**ASIMISMO, LA CITADA SUPERFICIE SE AUTORIZA ENAJENARLA A UN PRECIO NO MENOR DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR METRO CUADRADO A FAVOR DE LA C. FRANCELIA SÁNCHEZ GÁMEZ Y/O LUCIANO SANCHEZ GUTIERREZ".**

**---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Abordamos el punto diez de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, las comisiones unidas de Acción Social y Cultural, y Juventud y Deporte presentan dictamen para ingresar a la galería de Guasavenses ilustres al extinto destacado beisbolista Arnoldo "Kiko" Castro y a la destacada cantante C. Chayito Valdez.

Para la presentación del punto se concede el uso de la voz al ciudadano Regidor Eleazar Beltrán Castro, presidente de la Comisión de Acción Social y Cultural.

**---El C. Regidor Eleazar Beltrán Castro** dice:

**H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**

*PRESENTE:*

*Visto para resolver el asunto turnado a Comisiones Unidas de Acción Social y Cultural, y Juventud y Deportes, derivado del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, respecto a la solicitud de Ingresar a la Galería de Guasavenses a la C. Chayito Valdez y el extinto Arnoldo "Kiko" Castro.*

### **RESULTANDO**

1.- Que en la Sesión Ordinaria número 77 de fecha 19 de diciembre de 2013, se presentó en el punto de Asuntos Generales la solicitud de Ingresar a la Galería de Guasavenses ilustres a la cantante de música mexicana C. María del Rosario Valdez Campos, mejor conocida como "Chayito Valdez" y del extinto beisbolista mexicano Arnoldo Castro, conocido por "Arnoldo Kiko Castro" aprobándose por unanimidad de votos el turno a Comisiones unidas de Comisión de Acción Social y Cultural; así como a la Juventud y Deporte para su estudio y posterior dictaminación.

### **CONSIDERANDO**

1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el municipio.

2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus miembros y éstas serán permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada.

3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las Comisiones Permanentes serán desempeñadas por los Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.

4.- Que el primero de Enero del año 2011, en Sesión Ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas comisiones que establece la norma antes invocada.

5.- Que la Comisión de Acción Social y Cultural está integrada por las y los Ciudadanos Regidores Eleazar Beltrán Castro, Martha Cecilia Beltrán Díaz, María Concepción Cervantes Soberanes, María Aurelia Leal López y María del Refugio Higuera Cázarez.

La Comisión de Juventud y Deporte está integrada por las y los Ciudadanos Regidores Pedro Flores Carvajal, Salvador López Rosales, María del Refugio Higuera Cázarez, Ricardo Beltrán Verduzco y María Aurelia Leal López.

6.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

7.- Que la Galería de Guasavenses Ilustres se encuentra ubicada en el lobby del Auditorio Héroes de Sinaloa sito en Av. Adolfo López Mateos, Col. Ángel Flores y fue creada con el objeto de homenajear a los Guasavenses que por su actividad enaltezcan al Municipio de Guasave.

8.- Chayito Valdez, nació en Guasave, Sinaloa el 28 de mayo de 1945, cuyo verdadero nombre es María del Rosario Valdez Campos, es una cantante mexicana. Su nombre y voz están asociados a la música mexicana, por ello fue apodada La Alondra de México. Comenzó su carrera musical, a una edad infantil, participando en competencias de aficionados que se efectuaban en cines populares en las ciudades de: Guasave y Los Mochis, Sinaloa, en donde siempre obtuvo los lugares de honor, con canciones como La Cigarra, Historia de un amor y La Bikina.

Construye en Orba, su pueblo natal, un templo a Nuestra Señora del Rosario, por los favores



concedidos, y su protección a ella, su familia y su carrera artística. Siguió participando en los Festivales Ranchero, ganó el Quinto Festival de la Canción Ranchera con la canción No me pregunten por él de Carlos Peña. Fue la máxima vendedora de discos en la década de los 70's y 80's, siendo la competencia más fuerte de Vicente Fernández, en venta de discos y encabezó muchos eventos en el que Vicente también participó, Chayito Valdez estaba en la cumbre.

El 17 de septiembre de 1985 sufrió una aparatosa volcadura en su camioneta cuando el chofer se quedó dormido al volante en la carretera de Zacatecas a Saltillo, después de su presentación en el palenque de Zacatecas, Chayito se dirigía a Mc Allen Texas en donde residía en ese momento, después de una agotadora gira por toda la República, de éste percance se fracturó su columna vertebral, quedando sin movilidad en sus extremidades inferiores, toda su recuperación inicial la llevó a cabo en Monterrey, debido a que los servicios médicos en la Cd. de México estaban devastados por el terrible terremoto del 85.

Una vez parcialmente restablecida, reinició su carrera como de la nada, todas las puertas se le cerraron por su condición física, radio, televisión, palenques, lienzos charros pero con esa entereza característica de la Sinaloense nada le impidió seguir aun postrada en silla de ruedas.

En mayo de 2003, se presentó en el Palenque de la Expo Sonora en Hermosillo, con llenos totales, un exitazo.

9.- Arnoldo Castro conocido como "Arnoldo Kiko Castro" nació el 11 de enero de 1939 en Guasave, Sinaloa, e ingresó al Salón de la Fama en 1995.

Fue un pelotero entregado, oriundo de Guasave, Sinaloa, quien destacó como jugador de cuadro, particularmente en la segunda base, posición que cubrió en la década de los sesenta como parte del famoso 'Cuadro del Millón', de los Tigres, entonces de la capital del país.

Se inició en el circuito de verano en 1960, con los Diablos Rojos del México; después estuvo con los Tigres durante 12 temporadas, también portó la franela de Sabinas, Coahuila; independientemente de su magistral fildeo, "Kiko" Castro fue un consistente bateador.

Participó en 2 mil 161 partidos; fue al bate en 7 mil 579 veces y conectó 2 mil 224 hits; su porcentaje global fue de .293.

En la Liga Mexicana del Pacífico también jugó 20 temporadas: ocho años estuvo con Guaymas, después alineó con Mochis, Mazatlán, Obregón y sus últimos cuatro años con Guasave.

Su mejor campaña la realizó con Guaymas en la temporada de 1964-65, durante la cual bateó para .333, con 11 cuadrangulares y 47 carreras empujadas. Sus números en ese circuito constaron de 3 mil 724 veces al bate, conectó 942 hits, 142 dobles, 14 triples, 60 cuadrangulares, anotó 438 carreras, produjo 311, recibió 281 bases, lo poncharon 266 ocasiones y se estafó 91 almohadillas, promediando .251 milésimas.

Fildeando con Guaymas estuvo en 28 juegos sin cometer error y estuvo en 3 series del caribe representando a México con los equipos de Guasave, Obregón y Mazatlán, en Dominicana, Venezuela y Puerto Rico.

Gracias a Arnoldo "Kiko" Castro, Guasave apareció en el mapa nacional dentro del béisbol. Honor a quien honor merece.

10.- Una vez valorada la trayectoria de Chayito Valdez y de Arnoldo Kiko Castro, las Comisiones que suscribimos hemos valorado que los méritos alcanzados tan exitosamente en el ámbito musical y deportivo respectivamente son suficientes para hacerse merecedores de la distinción de ingresar a la galería de los Guasavenses Ilustres.

11.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones que suscribimos tenemos a bien proponer para su aprobación el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.- SE PROPONE SE INCLUYAN EN LA GALERIA DE GUASAVENSES ILUSTRES A LA CANTANTE "CHAYITO VALDEZ" Y DEL EXTINTO BEISBOLISTA "ARNOLDO KIKO CASTRO", EN HOMENAJE A SUS EXISTOSAS CARRERAS MUSICAL Y DEPORTIVA RESPECTIVAMENTE, LOGRANDO PONER EN ALTO EL MUNICIPIO DE GUASAVE.**

---El C. **Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** manifiesta: Para lo que dispone el artículo 72 del Reglamento Interior del Municipio de Guasave, tienen el uso de la voz los ciudadanos regidores de este Cabildo.

Le solicito al Sr. Secretario proceda a someter a consideración de los Regidores el dictamen expuesto.

---El C. **Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Con su permiso, Sr. Presidente.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este H. Cabildo, los que estén con la afirmativa de aprobar el Dictamen presentado por las comisiones unidas de Acción Social y Cultural y Juventud y Deporte para para ingresar a la galería de guasavenses ilustres al extinto destacado beisbolista Arnoldo "Kiko" Castro y a la destacada cantante C. Chayito Valdez, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que por unanimidad de votos se aprueba el Dictamen para ingresar a la galería de Guasavenses ilustres al extinto destacado beisbolista Arnoldo "Kiko" Castro y a la destacada cantante C. Chayito Valdez. En consecuencia se establece el siguiente:

### **ACUERDO**

**"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA INGRESAR A LA GALERÍA DE GUASAVENSES ILUSTRES AL EXTINTO DESTACADO BEISBOLISTA ARNOLDO "KIKO" CASTRO Y A LA DESTACADA CANTANTE C. CHAYITO VALDEZ, EN HOMENAJE A SUS EXISTOSAS CARRERAS DEPORTIVA Y ARTISTICA RESPECTIVAMENTE, QUE HAN PUESTO EN ALTO EL MUNICIPIO DE GUASAVE".**

---El C. **Regidor Pedro Flores Carvajal** dice: Con su permiso. Quiero solicitar que se le pueda conceder el uso de la voz a uno de los integrantes de la familia del C. Arnoldo "Kiko" Castro. Solicito al pleno ponga a consideración.

---El C. **Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** señala: A título económico, yo estaría de acuerdo en que participe de manera breve y concreta.

--- **Hijo de Arnoldo "Kiko" Castro** dice: Para agradecer el detalle que tuvieron para con mi padre. Obviamente nos hubiera gustado que hubiera sido en vida. Él hubiera estado muy contento porque él fue un guasavense muy orgullosos de sus raíces; para él Guasave siempre estuvo en su mente; él quiso retirarse, desafortunadamente no se le dio la oportunidad de regresar uniformado, pero sí se fue como Algodonero.

Muchas gracias por el detalle, Pedro, muchas gracias, y estamos a las órdenes.  
Un fuerte abrazo de parte de mi familia.  
Muchas gracias.

**---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Pasamos al desahogo del punto once de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave; 184 y 396 de la Ley Federal del Trabajo, en relación a la cláusula séptima transitoria y cláusula 29 del Contrato Colectivo de los Trabajadores Sindicalizados la comisión de Trabajo y Previsión Social presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso dictamen para el trámite de jubilación de los trabajadores Agentes de Policía, Agentes de Tránsito y Trabajadores de Confianza que se precisan en el citado dictamen.

Se concede el uso de la voz a la C. Regidora Irma Lorena Cortez Inzunza, presidenta de la comisión de Trabajo y Previsión Social para la presentación del citado dictamen.

**---La C. Regidora Irma Lorena Cortez Inzunza** dice:

#### **H. CABILDO DE GUASAVE**

*Presente:*

*Visto para resolver el asunto turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, derivado del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, de turnar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis, expedientes laborales de los Agentes de Policía CC. Lamberto Alcantar Sandoval, Abraham Valenzuela Mondaca, José Rosario García Cervantes, Gustavo Robles Cazarez, Gabriel Francisco Lugo Delgado, Martín Guadalupe Valdez Valdez, Jubentino Rivas Moroyoqui, Damián Martín Atondo Armenta, Miguel Armando Álvarez Cervantes, Eleuterio Gómez Acosta, Beatriz F. Galaviz Marmolejo, Jesús Nicolás Chávez Alvas Alberto Zavala Reyes, Ignacio Castro Lie, Jesús Ariel Quevedo Verdugo, Ramón de Jesús Llanes Molinero, Carlos Espinoza Valdez, Jorge Lugo Leal, Jesús Noé Castro Romero y Jesús María Carrillo Romero; de los Agentes de Tránsito CC. Teodoro Leyva Villegas, Demetrio Valenzuela Orduño, Hernán Eng Valdez, Jaime Enrique Calderón Orduño, Jesús Enrique Armenta Álvarez, Leonardo Urías Vazquez y Mario Isidro Palafox Corral; de los trabajadores de confianza CC. Jesús Antonio Enríquez Castro, Ramona Obdulía Muñoz Atondo (cesantía), Faustino Bogarin Félix, María Delia Chicuate Fierro, Marco Antonio Espinoza Campos, Fernando Rubio García, Felipe de Jesús León Velázquez, Juan Francisco Inzunza Castro, Alma Ramona Sandoval González, José Leobardo Carrasco Soto, Ramona Leyva Fierro, Laura Dolores Moreno Sandoval, Nicolás Vega Velarde, Silvia Valenzuela Cuadras (cesantía) y Mario López Valenzuela.*

#### **RESULTANDO**

*Que el H. Cabildo acordó turnar a la comisión en comento para su análisis, expedientes laborales de los Agentes de Policía, Agentes de Tránsito y Trabajadores de Confianza que se señalan en el párrafo primero del presente Dictamen, para que previo estudio se dictamine la procedencia de su respectiva jubilación.*

#### **CONSIDERANDO**

*Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el H. Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el Municipio.*

*Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del H. Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus*

*miembros y éstas serán permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada.*

*Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por lo Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.*

*Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social está integrada por los CC. Regidores Irma Lorena Cortéz Inzunza, Martha Cecilia Beltrán Díaz, Ricardo Beltrán Verduzco, José Elías Muñoz Vega y María Cristina Agramón Hernández.*

*Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el H. Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.*

*Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 20 del ordenamiento legal antes invocado, sesionan para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.*

*Que la Ley de Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa establece lo siguiente:*

*TITULO NOVENO  
DE LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA DE  
LOS TRABAJADORES*

*CAPITULO 1  
DE LOS SINDICATOS*

**ARTÍCULO 94.-** *Los Sindicatos son las asociaciones de trabajadores constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.*

**ARTÍCULO 97.-** *Todos los trabajadores al servicio de cada uno de los municipios, a excepción de los de confianza y los supernumerarios, tendrán derecho a formar parte del sindicato correspondiente, pero una vez que soliciten y obtengan su ingreso no podrán dejar de formar parte de él, salvo que fuesen expulsados.*

*CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO  
CAPITULO QUINTO  
DE LAS PRESTACIONES SOCIALES*

**CLAUSULA 29.-** *Los empleados sindicalizados tendrán derecho a la jubilación, cuando hayan cumplido 20 años de servicio o hayan llegado a los 60 años de edad, independientemente de los años de servicio que tengan; casos en los cuales la pensión se cubrirá en forma proporcional a los años de servicios, de acuerdo con las bases que para tal efecto se establezcan en el Reglamento de Trabajo.*

**TRANSITORIOS:**

**QUINTA:-** Las situaciones que se presenten y que no se encuentren previstas en el presente Contrato Colectivo, se resolverán de acuerdo con lo que sobre la materia correspondiente establezca la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa, o en su defecto, por lo que disponga el Reglamento del Ayuntamiento y, en caso de que tampoco este la contemple, se aplicará supletoriamente, en la medida que proceda, la Ley Federal del Trabajo.

**SEXTA:-** Para los casos en que los trabajadores sindicalizados hayan ingresado con fecha primero de enero de mil novecientos noventa y tres o posterior a la misma, procederá su jubilación a los 25 años de servicio y en los términos de la cláusula 29 de éste contrato.

**SEPTIMA:-** De conformidad con lo establecido en el Artículo 184 y con referencia al Artículo 396 de la Ley Federal del Trabajo, se determina que el presente Contrato Colectivo de Trabajo se aplicará única y exclusivamente a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Guasave que tengan el carácter de sindicalizados.

Los Agentes de Policías, Tránsitos y Personal de Confianza se considera lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 14 que se refiere a que ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, en relación a lo establecida en la cláusula sexta del Contrato Colectivo de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Guasave, partiendo de la realidad que el contrato no fue suscrito en fecha 01 de enero del año 1993.

Bajo el principio constitucional mencionado es evidente que a los Agentes de Policías que se indican en el presente Dictamen no pueden quedar excluidos de los beneficios que cita el Contrato Colectivo de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Guasave, esto por entrar a laborar antes que se estableciera la cláusula de exclusión en dicho contrato; asimismo, su jubilación es procedente a los 20 años de servicio, esto como ya se mencionó, por ser trabajadores al servicio del Municipio de Guasave antes de la fecha en que se estableció la ampliación del periodo de jubilación.

Por consiguiente, después de haber realizado un estudio minucioso de todas las documentales existentes en el expediente laboral de los 21 Agentes de Policía, de los 6 Agentes de Tránsito y de los 14 Trabajadores de Confianza señalados, cumplen con los requisitos que para el caso fueron turnados, es decir la procedencia de su jubilación, dando cumplimiento a los años de servicio en el trabajo, con una antigüedad superior a los 20 años de servicio o por haber cumplido los 60 años de edad.

Por lo anterior se propone al pleno del H. Cabildo el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Resolver PROCEDENTE la jubilación de los Trabajadores Agentes de Policía CC. Lamberto Alcantar Sandoval, Abraham Valenzuela Mondaca, José Rosario García Cervantes, Gustavo Robles Cázarez, Gabriel Francisco Lugo Delgado, Martín Guadalupe Valdez Valdez, Jubentino Rivas Moroyoqui, Damián Martín Atondo Armenta, Miguel Armando Álvarez Cervantes, Eleuterio Gómez Acosta, Beatriz F. Galaviz Marmolejo, Jesús Nicolás Chávez Alvas Alberto Zavala Reyes, Ignacio Castro Lie, Jesús Ariel Quevedo Verdugo, Ramón de Jesús Llanes Molinero, Carlos Espinoza Valdez, Jorge Lugo Leal, Jesús Noé Castro Romero y Jesús María Carrillo Romero.

**SEGUNDO.-** Resolver PROCEDENTE la jubilación de los trabajadores Agentes de Tránsito CC. Teodoro Leyva Villegas, Demetrio Valenzuela Orduño, Hernán Eng Valdez, Jaime Enrique Calderón Orduño, Jesús Enrique Armenta Álvarez, Leonardo Urías Vázquez y Mario Isidro Palafox Corral.

**TERCERO.-** Resolver PROCEDENTE la jubilación de los trabajadores de confianza CC. Jesús Antonio Enrique Castro, Ramona Obdulia Muñoz Atondo (cesantía), Faustino Bogarin Félix, María Delia Chicuate Fierro, Marco Antonio Espinoza Campos, Fernando Rubio García, Felipe de Jesús León Velázquez, Juan Francisco Inzunza Castro, Alma Ramona Sandoval González, José Leobardo Carrasco Soto, Ramona Leyva Fierro, Laura Dolores Moreno Sandoval, Nicolás Vega Velarde, Silvia Valenzuela Cuadras (cesantía) y Mario López Valenzuela.

Lo anterior por considerar que se da cumplimiento a lo establecido en la cláusula 29 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con el H. Ayuntamiento de Guasave mismo que se aplica en beneficio de dichos trabajadores por las consideraciones ya expuestas.

**CUARTO:** Que el Municipio de Guasave, evite la contratación de los trabajadores que se proponen en el presente dictamen para el beneficio de su jubilación.

---**El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Para lo que dispone el artículo 72 del Reglamento Interior del Municipio de Guasave, tienen el uso de la voz los ciudadanos regidores de este Cabildo.

---**El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco** expresa: Con su permiso, Presidente, compañeros Regidores, Síndico Procurador.

Hago una solicitud para que se incluya en el presente dictamen, por haber sido un acuerdo de la Comisión de Concertación, que se incluya a los ciudadanos agentes de Tránsito Mario Palafox Corral y a Mario López Valenzuela; ambos reúnen los requisitos que establece la normatividad y fue un acuerdo que estableció la Comisión de Concertación.  
Es cuánto.

---**El C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez** expresa: En relación a este punto, para que al margen que pudiera causar alguna extrañeza o polémica de los integrantes del Cabildo, en el buen ánimo del trabajo que hemos venido realizando, en la Junta de Concertación Política se tomó ese acuerdo.

Los últimos dos mencionados no estaban turnados pero cuentan con el expediente completo. Tuvimos a bien los 4 coordinadores tomar esa decisión de que fueran incluidos.  
Es cuánto, Presidente. Gracias.-

---**El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Le solicito al Sr. Secretario proceda a someter a votación de los Regidores el dictamen expuesto.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Con su permiso, Sr. Presidente.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este H. Cabildo, los que estén con la afirmativa de incluir en el Dictamen para su jubilación a los C.C. Mario López Valenzuela y Mario Isidro Palafox Corrales, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que con 19 votos a favor y una abstención se incluir en el Dictamen que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social a los C.C. Mario López Valenzuela y Mario Isidro Palafox Corrales. En consecuencia se establece el siguiente:

## **ACUERDO**

**“CON 19 VOTOS A FAVOR Y 01 ABSTENCION SE APRUEBA INCLUIR A LOS CC. MARIO LÓPEZ VALENZUELA Y MARIO ISIDRO PALAFOX CORRALES EN EL DICTAMEN QUE PRESENTA EN EL PRESENTE PUNTO LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL PARA EL TRAMITE DE JUBILACIÓN”.**

---**El C. Regidor Noé Molina Ortiz** dice: Una vez más, la verdad es que queremos reiterar en nombre de la fracción que no estamos en contra que los trabajadores, que tanto de policía, tránsito y trabajadores de confianza aspiren a su legítimo derecho de aspirar a este legítimo derecho laboral que tienen, pero hacemos un llamado a la congruencia.

Creo que en estos momentos deberíamos de ser prudentes. Vamos a pasar en este dictamen la jubilación de 41 personas.

Creo que son demasiados en virtud de la situación económica que adolece del municipio.

Siento que deberíamos de dejar pendiente este asunto para que las anteriores jubilaciones que han pasado por aquí, que están pendientes de ser liquidadas vayan fluyendo y dejáramos este asunto pendiente para que los que nos antecedan en esta responsabilidad, valoren la situación económica de la comuna, y en base a la capacidad financiera que tengan para hacerle frente para resolver este derecho legítimo que tienen los trabajadores, procedieran en consecuencia.

No generemos una bola de nieve con tanta jubilación y con tanta pensión, sobre todo porque vemos que hay trabajadores que se han jubilado y siguen trabajando, cobrando doble sueldo.

Eso no es congruente y el llamado que hacemos a la próxima administración es a que revise los casos de quienes han sido jubilados, que siguen en edad productiva y que siguen prestando sus servicios, no es congruente que se les siga pagando un doble sueldo.

Sí es congruente si ellos deciden permanecer y seguir trabajando, pero con un sobresueldo, no duplicando salarios.

Eso ha venido generando un boquete muy serio a las finanzas municipales, y el llamado, desafortunadamente el tiempo ya se nos acabó, lo hemos venido haciendo desde el principio, ojalá la próxima administración ponga muchísimo cuidado en la revisión de esos trabajadores que en edad productiva están solicitando su jubilación, únicamente para tener el beneficio de tener un doble sueldo.

No se vale la poca solidaridad que están mostrando hacia el municipio, hacia la empresa que ha venido por tantos años proporcionándole el sustento a su familia.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---**El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Solicito proceda a someterlo a votación, al C. Secretario.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Gracias, Sr. Presidente, con su permiso.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este H. Cabildo, los que estén con la afirmativa del Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y en el cual se incluyeron a los C.C. Mario López Valenzuela y Mario Isidro Palafox Corral, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que con 14 votos a favor y 06 en contra se ha aprobado el Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social. En consecuencia se establece el siguiente:

#### **ACUERDO**

**“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; 184 Y 396 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN A LA CLÁUSULA SÉPTIMA TRANSITORIA Y CLÁUSULA 29 DEL CONTRATO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA CON 14 VOTOS A FAVOR Y 6 EN CONTRA LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES AGENTES DE POLICÍA CC.**

**LAMBERTO ALCANTAR SANDOVAL, ABRAHAM VALENZUELA MONDACA, JOSÉ ROSARIO GARCÍA CERVANTES, GUSTAVO ROBLES CAZAREZ, GABRIEL FRANCISCO LUGO DELGADO, MARTÍN GUADALUPE VALDEZ VALDEZ, JUBENTINO RIVAS MOROYOQUI, DAMIÁN MARTÍN ATONDO ARMENTA, MIGUEL ARMANDO ÁLVAREZ CERVANTES, ELEUTERIO GÓMEZ ACOSTA, BEATRIZ F. GALAVIZ MARMOLEJO, JESÚS NICOLÁS CHÁVEZ ALVAS ALBERTO ZAVALA REYES, IGNACIO CASTRO LIE, JESÚS ARIEL QUEVEDO VERDUGO, RAMÓN DE JESÚS LLANES MOLINERO, CARLOS ESPINOZA VALDEZ, JORGE LUGO LEAL, JESÚS NOÉ CASTRO ROMERO Y JESÚS MARÍA CARRILLO ROMERO; DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO CC. TEODORO LEYVA VILLEGAS, DEMETRIO VALENZUELA ORDUÑO, HERNÁN ENG VALDEZ, JAIME ENRIQUE CALDERÓN ORDUÑO, JESÚS ENRIQUE ARMENTA ÁLVAREZ, LEONARDO URÍAS VAZQUEZ Y MARIO ISIDRO PALAFOX CORRAL; DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CC. JESÚS ANTONIO ENRÍQUEZ CASTRO, RAMONA OBDULIA MUÑOZ ATONDO (CESANTÍA), FAUSTINO BOGARIN FÉLIX, MARÍA DELIA CHICUATE FIERRO, MARCO ANTONIO ESPINOZA CAMPOS, FERNANDO RUBIO GARCÍA, FELIPE DE JESÚS LEÓN VELÁZQUEZ, JUAN FRANCISCO INZUNZA CASTRO, ALMA RAMONA SANDOVAL GONZÁLEZ, JOSÉ LEOBARDO CARRAZCO SOTO, RAMONA LEYVA FIERRO, LAURA DOLORES MORENO SANDOVAL, NICOLÁS VEGA VELARDE, SILVIA VALENZUELA CUADRAS (CESANTÍA) Y MARIO LÓPEZ VALENZUELA, COMO LO DISPONE EL DICTAMEN PRESENTADO PARA TAL EFECTO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE GUASAVE”.**

---El C. **Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Pasamos al desahogo del punto doce de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículo 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, las comisiones unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia presentan para su análisis, discusión y aprobación en su caso dictamen para la creación del Consejo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Hacia Las Mujeres en Guasave, Sinaloa.

Se concede el uso de la voz a la C. Regidora María Aurelia Leal López, presidenta de la Comisión de Equidad, Genero y Familia para la presentación del citado dictamen.

---La C. **Regidora María Aurelia Leal López** dice:

**H. CABILDO DE GUASAVE**

*Presente*

*Visto para resolver el asunto turnado a Comisiones Unidas de Gobernación, y Equidad, Género y Familia Iniciativa para la Creación del Consejo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Hacia las Mujeres en Guasave, Sinaloa.*

#### **RESULTANDO**

*1.- Que la C. Regidora María Aurelia Leal López presento la Iniciativa para la Creación del Consejo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Hacia las Mujeres en Guasave, Sinaloa.*

*2.- Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 50 de fecha 23 de noviembre de 2012 se aprobó por unanimidad de votos que las Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia de este Honorable Ayuntamiento, procedieran al análisis, discusión y dictaminación de la Iniciativa en comento.*

#### **CONSIDERANDO**



1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente conforman el H. Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el municipio.

2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del H. Ayuntamiento se designaron comisiones entre sus miembros y éstas son permanentes y transitorias, tal y como lo establece el artículo 43 de la ley antes invocada.

3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por los Regidores durante el período de su ejercicio constitucional;

4.- Que el primero de Enero del año 2011 en Sesión Ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas comisiones que establece la norma antes invocada;

5.- Que la Comisión de Gobernación está integrada por los ciudadanos Regidores Ricardo Beltrán Verdusco, Noé Molina Ortiz, María Concepción Cervantes Soberanes, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez y Jesús María Leal Leyva.

Que la Comisión de Equidad, Género y Familia está integrada por las y los ciudadanos Regidores María Aurelia Leal López, María del Refugio Higuera Cázarez, Irma Lorena Cortés Inzunza, María Cristina Agramón Hernández, Pedro Flores Carvajal.

6.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

7.- Que las Comisiones, conforme lo establece el artículo 28 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.

8.- Que el Consejo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Hacia las Mujeres en Guasave, Sinaloa tiene por objeto regular, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres como un organismo auxiliar del Instituto Municipal de las Mujeres, Guasave; asimismo será la instancia auxiliar del citado instituto mediante el cual se podrán determinar acciones entre las dependencias y organismos de la administración pública municipal conforme a sus atribuciones que intervienen en la Prevención, Atención, Sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a fin de establecer de forma colegiada mecanismos a seguir con perspectiva de género para alcanzar los objetivos previstos en esta materia.

9.- Por lo antes expuesto, las Comisiones de Gobernación y Equidad, Género y Familia proponemos el siguiente:

#### **DICTAMEN:**

**PRIMERO:** SE PROPONE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE AUTORICE EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO EL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONSEJO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, EN GUASAVE, SINALOA.

---**El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Para lo que dispone el artículo 72 del Reglamento Interior del Municipio de Guasave, tienen el uso de la voz los ciudadanos regidores de este Cabildo.

Le solicito al Sr. Secretario proceda a someter a consideración de los Regidores el dictamen expuesto.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Con su permiso, Sr. Presidente.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este H. Cabildo, los que estén con la afirmativa de aprobar el Dictamen presentado por las comisiones unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que por unanimidad de votos se aprueba el Dictamen que nos ocupa. En consecuencia se establece el siguiente:

### **ACUERDO**

**"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 45 FRACCIÓN IV; ARTÍCULOS 3, SEGUNDO PÁRRAFO, 27 FRACCIÓN IV, 79, 81 FRACCIÓN XI Y 82 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CREAR EL CONSEJO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN GUASAVE, SINALOA; PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA".**

---**El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Pasamos al desahogo del punto trece de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Presentación para aprobación, propuesta de revocación del poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración otorgado en escritura pública número 17,152, volumen XXXV, de fecha 18 de noviembre de 2011, al Lic. Leonardo José Maldonado Dado, elaborado por el notario público número 138 Lic. Ricardo Aguilasocho Rubio.

Se concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento para la presentación del punto que nos ocupa.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Al efecto del punto que nos ocupa, Síndico Procurador, Regidores, el 18 de noviembre de 2011, este pleno en sesión otorgó poder general para pleitos y cobranzas a su servidor.

Luego entonces, y en virtud de que concluye este órgano de gobierno para el término constitucional para el que fue electo, procede como consecuencia que este Cabildo pueda autorizar el que quede revocado el poder para pleitos y cobranzas y actos de administración que fue otorgado en mi favor, para que quede debidamente revocado y no se pueda hacer ningún uso de él.

Es cuánto.

---**El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Si no hay comentarios sobre el punto en comento, le solicito al Secretario someterlo a votación.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Leonardo José Maldonado Dado** dice: Con su permiso, Sr. Presidente.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este H. Cabildo, los que estén con la afirmativa de revocar el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración otorgado en escritura pública

No. 17152, volumen 35 de fecha 18 de noviembre de 2011, al suscrito Leonardo José Maldonado Dado, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que por unanimidad de votos se ha aprobado el planteamiento del punto que nos ocupa. En consecuencia se establece el siguiente:

### **ACUERDO**

**“POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA REVOCAR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OTORGADO EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,152, VOLUMEN XXXV, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, AL LIC. LEONARDO JOSÉ MALDONADO DADO, ELABORADO POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 138 LIC. RICARDO AGUILASOCHO RUBIO”.**

**---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Pasamos al punto catorce de los Asuntos a Tratar y que se refiere a: Con fundamento en el artículo 99, fracción XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Guasave el Síndico Procurador Lic. Feliciano Valle López entrega a la comisión de Concertación Política y Regidores informe semestral de los resultados en ejercicio de sus atribuciones.

Se concede el uso de la voz al Síndico Procurador Lic. Feliciano Valle López.

**---El C. Síndico Procurador Lic. Feliciano Valle López** expresa: Gracias, Sr. Presidente, con el permiso de los C.C. Regidores.

Antes de hacer entrega me voy a permitir leer un pequeño mensaje:

Por mandato de la ciudadanía guasavense tuvimos el alto honor de conformar el H. Ayuntamiento de Guasave 2011 – 2013, presidido en un inicio por nuestro amigo Ramón Barajas López y culminado por nuestro amigo el Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes.

Quienes ocupamos cada uno de los espacios de responsabilidad en el área del Síndico Procurador, durante los últimos tres años pusimos en práctica la experiencia, el conocimiento, la convicción y la visión que en lo particular tenemos sobre el ejercicio del servicio público, lo que nos permite ahora hacer una evaluación precisa de nuestro desempeño en la honrosa responsabilidad que se nos confirió.

Prueba de ello, puntualizamos entre otras tareas la revisión permanente que sobre la cuenta pública realizamos de manera oportuna; la supervisión minuciosa de la obra pública; la vigilancia de los servicios públicos en el cumplimiento de los deberes, lo que nos permitió efectuar nuestra función primordial como impulsores de la prevención, desarrollar observaciones y recomendaciones para la debida toma de las medidas correctivas en la función pública porque quienes ejercimos la acción gubernamental.

De manera especial, quienes integramos el equipo de trabajo de la Sindicatura de Procuración y sus direcciones, re conocemos en cada uno de los integrantes del H. cabildo y en todos los titulares y colaboradores de las dependencias municipales y paramunicipales, su gran apoyo y participación para llevar a cabo nuestro trabajo.

Asimismo, agradecemos al Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes, Presidente Municipal, el respaldo que nos brindó para el desempeño de la responsabilidad encomendada.

Con la rendición de este sexto informe de labores que comprende el 01 de julio al 31 de diciembre de 2013, resulta satisfactorio dejar cuenta de haber cumplido con nuestro compromiso de generar condiciones de transparencia en las tareas administrativas y de gobierno, y de vigilar la correcta rendición de cuentas de parte de todos los servidores públicos, contribuyendo a una mejor calidad de vida para los guasavenses, con un municipio próspero y moderno y con una transparencia y rendición de cuentas claras para Guasave.

**---El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Quisiera antes de clausurar, brevemente comunicarles algo que más allá de lo institucional que nos ha tenido en estos tres años, trabajando en común, primero como Secretario del Ayuntamiento y después con

las funciones de Presidente Municipal, y dejando de lado los comentarios en relación al resumen del trabajo que para ello se presentó en un informe de las actividades y más en lo personal, demostrarles mi agradecimiento por el trato recibido por este grupo de compañeros que con la elevada responsabilidad de servir a la ciudadanía del municipio de Guasave, compartimos.

Yo lo he expresado, lo reitero en esta ocasión, ha sido un equipo muy responsable de representantes populares del municipio de Guasave, muy plural en la expresión.

Si bien es cierto que muchos de los encuentros que en esta mesa fueron de gran discusión, fueron acaloradas en discusiones que en la temática que lo mereció que se discutiera, permeó en todo momento la responsabilidad de no perder de vista que nuestro objetivo fundamental es para con la ciudadanía.

Más allá de partidos políticos, de oposiciones personales o actitudes propias de la gente que está desarrollándose en el servicio público, más todavía en un cuerpo que es una caja de resonancia de nuestro municipio, creo que el debate tuvo altura, el debate tuvo siempre esa parte fina de no perder de vista otras actitudes que no fueran el sentirnos el tener la pertenencia de un cuerpo colegiado que observa la ciudadanía del municipio de Guasave.

Los temas fueron muy variados, tuvimos quizá en buena medida haya sido parte de discusiones o desencuentros temporales en esa discusión el que hayamos tenido un accidentado trienio derivado de problemas financieros, de muchas cosas que no permiten a veces tener el mejor de los desempeños en algunos temas, pero creo que finalmente se antepuso la responsabilidad.

Ustedes también fueron, de alguna manera, un referente que tuvo la administración, por hablar ya de las áreas del ayuntamiento, de llevar las cosas con cuidado y bajo observaciones y recomendaciones de este cuerpo colegiado.

Nunca quedaré satisfecho, en lo personal, delo que se hizo, siempre hay una sensación en estas representaciones de que no es suficiente.

La sociedad es muy cambiante, evoluciona, las formas de pensar, los requerimientos en muchos de los temas podemos decir que no es tan sencillo alcanzar la demanda con nuestra oferta.

Sin embargo, creo que pusimos nuestro mejor esfuerzo para lograrlo.

Les agradezco sinceramente, debo de decirlo también, algunos compañeros, quizá de manera superficial nos conocimos, logramos integrarnos y que fuéramos como compañeros, compartiendo todos nuestros puntos de vista que en muchas veces no se coincidió, pero tampoco se perdió en la nada.

Se construyó en medio de esas diferencias, lo mejor que pudimos hacer por el Municipio de Guasave.

--- Con lo anterior se clausuró la presente Sesión siendo las 14:15 (catorce horas con quince minutos) del día y en el lugar que se actúa, levantándose para constancia la presente Acta que firman los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores y Secretario del Honorable Ayuntamiento que da fe.- DOY FE.-

**LIC. MIGUEL ÁNGEL ROBLES LIC. LEONARDO JOSÉ MALDONADO**  
**SANTILLANES DADO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO

**C. LIC. FELICIANO VALLE LÓPEZ**  
SÍNDICO PROCURADOR

**C. MARÍA DEL REFUGIO HIGUERA CÁZAREZ C. RICARDO BELTRÁN VERDUZCO**

**C. ELEAZAR BELTRÁN CASTRO**

**C. MARÍA CONCEPCIÓN CERVANTES  
SOBERANES**

**C. MARÍA CRISTINA AGRAMÓN HERNÁNDEZ**

**C. NOÉ MOLINA ORTIZ**

**C. JOSÉ CORNELIO DOMÍNGUEZ VALDEZ**

**C. SALVADOR LÓPEZ ROSALES**

**C. JOSÉ ELÍAS MUÑOZ VEGA**

**C. IRMA LORENA CORTEZ INZUNZA**

**C. RAÚL LEAL FÉLIX**

**C. PEDRO FLORES CARVAJAL**

**C. VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ**

**C. DAGOBERTO LLANES SOTO**

**C. ABELARDO CASTRO SOTO**

**C. MARTHA CECILIA BELTRÁN DÍAZ**

**C. JESÚS MARÍA LEAL LEYVA**

**C. MARIA AURELIA LEAL LÓPEZ**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESION NO. 78 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013